

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 28

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Seguimiento Mapa de Riesgos de Fraude Interno (Corrupción) 2023-Corte Abril 30/2023
Dependencia (s)	• Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico. • Subdirección Administrativa • Subdirección de Finanzas • Oficina de Control Interno Disciplinario • Oficina de Control Interno
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Liliana María Duarte Diana Marcela Yepes

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5, vigencia 2020, define un riesgo de corrupción como la *posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. "Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos"* (Conpes N° 167 de 2013), así mismo, *el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, verificando la efectividad de los controles, su gestión y evolución.*

En este contexto y de acuerdo con la Política de Operación para la Administración de Riesgos en el Hospital Militar Central, la OCIN presenta Informe del Seguimiento al Mapa de Riesgos de Fraude Interno-Corrupción vigencia 2023, corte al 30 de abril de 2023.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos de Corrupción-fraude interno, a través de prueba de controles, con el fin de verificar que éstos sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando de forma adecuada, tal como lo establece la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.

3. ALCANCE

Verificación de la aplicación de controles para mitigar o reducir los riesgos clasificados en la tipología "Fraude Interno" (corrupción), con corte al 30 de abril/2023, los cuales están documentados en el Mapa de Riesgos Institucional, vigencia 2023, versión 01.

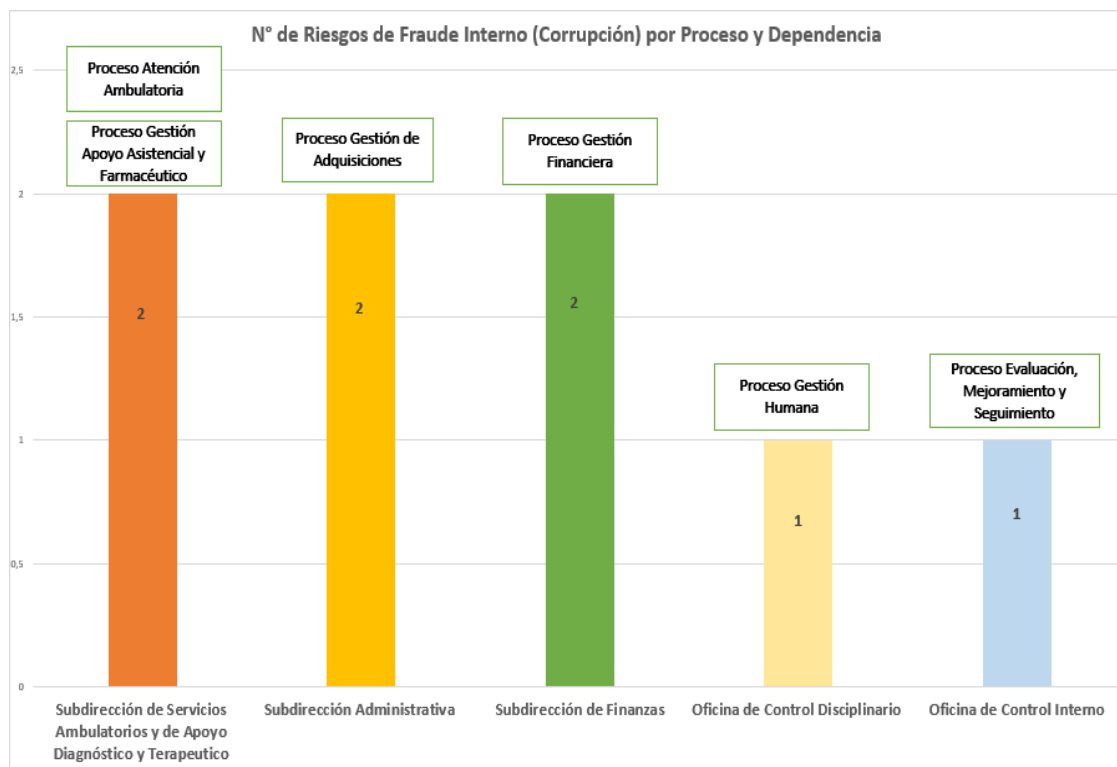
4. CRITERIOS

- Mapa de Riesgos Institucional HOMIL 2023, versión 1.
- Política de Operación para la Administración del Riesgo en el HOMIL, Código PL-OAPL-PO-01, versión 4.
- Manual Operativo MIPG-Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

5. METODOLOGIA

De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023 publicado en la Intranet del Hospital Militar Central, de los 89 riesgos identificados para la vigencia 2023, 8 riesgos están clasificados en la tipología de fraude interno- (corrupción) y están asociados a 6 procesos de la Entidad, según lo establecido en el Mapa de Procesos adoptado mediante Resolución 588 del 8 de junio de 2018, tal como se presenta en la siguiente gráfica:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 28



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional 2023

A continuación, se presentan los riesgos de fraude interno-corrupción, verificados en el seguimiento:

Proceso	Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Nivel del Riesgo Inherente
Atención Ambulatoria	Posibilidad de afectación económica y reputacional, recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido al manejo de influencias en la asignación de citas médicas y falla en adherencia a los protocolos institucionales por parte de los funcionarios de asignación de citas.	Servicio de Consulta Externa	Alto
Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico	Posibilidad de afectación económica por vencimiento de tecnologías en salud asociada a no realizar gestión alguna para evitar la materialización del riesgo, debido a falta de control, descuido en los proceso de manejo de productos próximos a vencer.	Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos Farmacia Salas de Cirugía. Farmacia de Salas de Maternidad.	Extremo

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 4 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Proceso	Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Nivel del Riesgo Inherente
		Farmacia Tecnologías en Salud (Medicamentos, Insumos Médico Quirúrgicos de diagnóstico y reactivos)	
Gestión de Adquisiciones	Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, para el direccionamiento de estudios previos, evaluaciones o aplicación de una modalidad de selección diferente a la que corresponda por ley, para adjudicar y/o celebrar un contrato que beneficie a un proponente.	Unidad de Compras, Licitaciones y bienes Activos-Gestión Contratos	Alto
Gestión de Adquisiciones	Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, con el fin de manipular la información en el seguimiento y supervisión de los contratos.	Unidad de Compras, Licitaciones y bienes Activos-Gestión Contratos	Alto
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros, debido a la modificación indebida de valores a los compromisos contractuales de pagos y cuentas de destino para el pago de recursos.	Unidad Financiera	Alto
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar dádivas ó beneficios a nombre propio o de terceros, debido a adulterar o cambiar información para minimizar el valor a cobrar por la prestación de servicios de salud.	Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación-Área de Facturación	Extremo
Gestión Humana	Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la manipulación del proceso disciplinario en beneficio del investigado.	Control Disciplinario Interno.	Moderado
Evaluación, mejoramiento y seguimiento	Posibilidad de afectación reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados de informes a cargo de la Oficina de Control Interno.	Oficina de Control Interno	Moderado

Fuente: Mapa de riesgos Institucional 2023 V1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 28

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 PROCESO ATENCIÓN AMBULATORIA

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica y reputacional, recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido al manejo de influencias en la asignación de citas médicas y falla en adherencia a los protocolos institucionales por parte de los funcionarios de asignación de citas.	Servicio de Consulta Externa	El responsable del servicio de consulta externa, verificará mensualmente el cumplimiento del procedimiento de asignación de citas que se realice de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Cod. AM-COEX-PR-01-IN-02, y trimestralmente capacita y retroalimenta al personal a cargo de la asignación de citas, dando cumplimiento al código de ética y buen gobierno de la entidad.	Alto

Fuente: Mapa de riesgos Institucional 2023 V1

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
De acuerdo con los soportes suministrados por el Servicio de Consulta Externa, se pudo evidenciar lo siguiente: - Acta de reunión del 3 de enero/2023: Alertas tempranas sobre asignación de citas para los Servicios de Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Cirugía General. Con la participación de 19 Auxiliares de Enfermería. - Acta de reunión del 12 de enero de 2023: retroalimentación sobre adecuado agendamiento de pacientes en las agendas médicas disponibles. - Acta de reunión del 12 de enero de 2023: socialización al Grupo de Asignación de Citas acerca de nuevos especialistas que ingresaron a los Servicios de Cirugía General. (Cirugía de seno, Cirugía de cabeza y cuello, Cirugía gastrointestinal). - Acta de reunión del 2 de febrero/2023: socialización de la actualización del Protocolo de Asignación de Citas 2023, Cod. AM-COEX-PR-01-IN-02, con la participación de 21 auxiliares de enfermería. - Acta de reunión del 3 de febrero/2023: control de asignación de citas (control de la productividad del mes de enero 2023), socialización del Protocolo de asignación de citas	OBSERVACIÓN 1: En el acta del 24 de marzo/2023, se evidencia que se presentó error en el agendamiento de paciente materno fetal, se realizó retroalimentación al Auxiliar de Enfermería por parte de la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios y Jefe del Call Center, se indica en el acta que se identifica el error, se realiza revisión del caso y riesgo, se informa plan de mejora y acciones para dar solución al caso, quedando como compromiso, entrega de tarea por parte del Auxiliar a la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, sin embargo, en el acta no se especifica cual fue el error, cuáles fueron las posibles causas y las acciones del plan de mejoramiento, fechas de entrega y seguimiento, tal como se presenta a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN		OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																																																																																																							
- Acta de reunión del 8 de febrero/2023: sensibilización sobre monitoreo de riesgos de fraude interno del proceso Atención Ambulatoria, responsabilidad del Servicio de Consulta Externa, con la participación de 33 Auxiliares de Enfermería. - Acta de reunión del 10 de febrero/2023: sensibilización de agendamiento de citas al Servicio de Oftalmología. - Acta de reunión del 20 de febrero/2023: socialización al personal del proceso de asignación de citas, la actividad de actualización de datos de todos los usuarios que realicen solicitud de citas a través de los diferentes canales de atención para la asignación de citas de forma presencial y no presencial. Se socializa la política de cero papel del HOMIL. Participación de 36 Auxiliares de Enfermería. - Acta de reunión del 05 de marzo/2023: verificación de órdenes médicas remitidas por el Servicio de Neonatología. Participación de 30 Auxiliares de Enfermería. - Oficio ID 245873 del 10 de marzo de 2023: La Jefatura de Servicio de Consulta Externa, junto con el Área de Atención al Usuario solicitan a los Auxiliares Administrativos de ventanilla Central de Citas y Auxiliares de Contac Center, la asignación de agendas médicas y/o procedimientos se realice de forma ordenada y secuencial, dado que los Servicios han referenciado agendas vacías sin optimización de tiempo, perdiéndose en muchas oportunidades cupos y tiempo de los especialistas. Para el personal que no cumpla con esta directriz se registrara una anotación en la supervisión del contrato o memorando con copia a la hoja de vida en caso de ser personal de planta. Se socializa a 34 Auxiliares. - Acta de reunión del 24 de marzo/2023: Retroalimentación sobre error en agendamiento de paciente materno fetal, se analiza error, revisión del caso y riesgo, se generan acciones de mejora para subsanar situación identificada. - Acta de reunión del 05 de abril/2023: retroalimentación del procedimiento de		<table><tr><td colspan="2">HOSPITAL MILITAR CENTRAL</td><td colspan="2">ACTA DE REUNIÓN</td><td colspan="2">CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14</td></tr><tr><td></td><td></td><td>OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)</td><td>FECHA DE EMISIÓN: 19-02-2021</td><td colspan="2">VERSIÓN: 04</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>PROCESO: PLANEACIÓN</td><td colspan="3">Página 1 de 2</td></tr><tr><td colspan="6">SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</td></tr><tr><td colspan="4">TEMA: <u>Retroalimentación Alerta Temprana</u></td><td colspan="2">REUNIÓN</td></tr><tr><td colspan="4">ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: <u>Unidad Ambulatoria</u></td><td colspan="2">FECHA: <u>24/03/23</u></td></tr><tr><td colspan="4">LUGAR O SITIO DE REUNIÓN: <u>Consultorio Externo</u></td><td colspan="2">HORA INICIO: HORA FINAL:</td></tr><tr><td colspan="6">PARTICIPANTES</td></tr><tr><td>NOMBRE</td><td>DOC. IDENTIDAD</td><td>CARGO</td><td>DEPENDENCIA</td><td colspan="2">FIRMA</td></tr><tr><td>1. OT Katherine Cordero</td><td>13992105</td><td>Responsable</td><td>Contac Center</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>2. David I. Molina</td><td>108160854</td><td>Aux. Enf.</td><td>Contac Center</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>3. My Carolina Silva</td><td>55304157</td><td>USAN</td><td>USAN</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>4. Sergio Aguado</td><td>52830976</td><td>SUSA</td><td>COFE</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>5.</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>6.</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>7.</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="6"> Se realiza retroalimentación en conjunto con la jefe de Unidad Ambulatoria - Jefe del Contac Center para retroalimentación acerca de error de agendamiento caso paciente materno fetal - Alerta Temprana. 1- Se identifica el error. 2- Se realiza revisión del caso y riesgo. 3- Se informa Plan de mejora y acciones para dar solución al caso. 4- Pendiente entrega por parte de David Molina. Tarea puesta por la My Carolina Silva. </td></tr></table> Transversal 3C# 49 - 02 Bogotá, Colombia - Conmutador (57 1) 348 6868 - www.hospitalmilitar.gov.co RECOMENDACIÓN 1: La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Servicios Ambulatorios- Servicio de Consulta Externa, documentar en actas o formato de plan de mejoramiento, los errores de agendamiento de citas, incluyendo: identificación del error, posibles causas y acciones de mejora y seguimiento, con el propósito de generar controles efectivos para mitigar la materialización del riesgo.		HOSPITAL MILITAR CENTRAL		ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14				OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISIÓN: 19-02-2021	VERSIÓN: 04				PROCESO: PLANEACIÓN	Página 1 de 2			SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO						TEMA: <u>Retroalimentación Alerta Temprana</u>				REUNIÓN		ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: <u>Unidad Ambulatoria</u>				FECHA: <u>24/03/23</u>		LUGAR O SITIO DE REUNIÓN: <u>Consultorio Externo</u>				HORA INICIO: HORA FINAL:		PARTICIPANTES						NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA		1. OT Katherine Cordero	13992105	Responsable	Contac Center			2. David I. Molina	108160854	Aux. Enf.	Contac Center			3. My Carolina Silva	55304157	USAN	USAN			4. Sergio Aguado	52830976	SUSA	COFE			5.						6.						7.						Se realiza retroalimentación en conjunto con la jefe de Unidad Ambulatoria - Jefe del Contac Center para retroalimentación acerca de error de agendamiento caso paciente materno fetal - Alerta Temprana. 1- Se identifica el error. 2- Se realiza revisión del caso y riesgo. 3- Se informa Plan de mejora y acciones para dar solución al caso. 4- Pendiente entrega por parte de David Molina. Tarea puesta por la My Carolina Silva.					
HOSPITAL MILITAR CENTRAL		ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: PL-CLDD-PR-01-FT-14																																																																																																					
		OFICINA: ASESORA DE PLANEACIÓN (Área Gestión de Calidad)	FECHA DE EMISIÓN: 19-02-2021	VERSIÓN: 04																																																																																																					
		PROCESO: PLANEACIÓN	Página 1 de 2																																																																																																						
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO																																																																																																									
TEMA: <u>Retroalimentación Alerta Temprana</u>				REUNIÓN																																																																																																					
ÁREA O SERVICIO ORGANIZADOR: <u>Unidad Ambulatoria</u>				FECHA: <u>24/03/23</u>																																																																																																					
LUGAR O SITIO DE REUNIÓN: <u>Consultorio Externo</u>				HORA INICIO: HORA FINAL:																																																																																																					
PARTICIPANTES																																																																																																									
NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA																																																																																																					
1. OT Katherine Cordero	13992105	Responsable	Contac Center																																																																																																						
2. David I. Molina	108160854	Aux. Enf.	Contac Center																																																																																																						
3. My Carolina Silva	55304157	USAN	USAN																																																																																																						
4. Sergio Aguado	52830976	SUSA	COFE																																																																																																						
5.																																																																																																									
6.																																																																																																									
7.																																																																																																									
Se realiza retroalimentación en conjunto con la jefe de Unidad Ambulatoria - Jefe del Contac Center para retroalimentación acerca de error de agendamiento caso paciente materno fetal - Alerta Temprana. 1- Se identifica el error. 2- Se realiza revisión del caso y riesgo. 3- Se informa Plan de mejora y acciones para dar solución al caso. 4- Pendiente entrega por parte de David Molina. Tarea puesta por la My Carolina Silva.																																																																																																									

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
asignación de citas a 12 Auxiliares de ventanilla y Contact Center. Acta de reunión del 14 de abril/2023: socialización proceso de prueba de tuberculina o PPD. Explicación de la asignación del procedimiento. Participación de 35 Auxiliares de Enfermería y Gestión.	

6.2 GESTIÓN APOYO ASISTENCIAL Y FARMACÉUTICO

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica por vencimiento de tecnologías en salud asociada a no realizar gestión alguna para evitar la materialización del riesgo, debido a falta de control, descuido en los proceso de manejo de productos próximos a vencer. Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.	Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos Farmacia Salas de Cirugía. Farmacia de Salas de Maternidad. Farmacia Tecnologías en Salud (Medicamentos, Insumos Médico Quirúrgicos de diagnóstico y reactivos)	1.El personal designado de cada farmacia reportará mensualmente al responsable de cada farmacia y al jefe de Unidad, el listado de medicamentos y dispositivos con fechas de vencimiento menores a 6 meses, con el fin gestionar el riesgo de sobrantes y faltantes en los inventarios. Siguiendo el procedimientos PROCEDIMIENTO: MANEJO DE PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER, AVERIADOS Y VENCIDOS CÓDIGO: AA-UNFA-PR-20 2.El personal designado de la farmacia de tecnologías en salud (FTS) gestionará cada vez que sea requerido con los proveedores, los cambios necesarios de los medicamentos y dispositivos próximos a vencer con el fin de garantizar la vigencia de todos los elementos al interior de la farmacia y el correcto manejo de inventarios mitigando la presencia de sobrantes y/o faltantes. 3.El personal designado por el jefe de la Unidad de Farmacia realiza mensualmente un reporte de acceso a las áreas de Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos . Con el fin de mitigar el riesgo de posibles pérdidas por hurto de medicamentos de alto costo debido al ingreso de personal externo en las áreas del almacén.	Extremo

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 8 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN				OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																														
De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Farmacia, se pudo evidenciar lo siguiente:				OBSERVACIÓN 1: De acuerdo a la información recibida y las comunicaciones y soportes allegados; se puede evidenciar farmacias que no están descritas en la Resolución 035 del HOMIL; pero sí creadas en el Sistema de Información Dinámica Gerencial como bodegas virtuales, con movimiento de inventarios y ajustes contables.																														
1. Reportes de medicamentos y/o dispositivos médicos con fecha de vencimiento inferior a 6 meses por algunas de las farmacias como se puede resumir a continuación; sin embargo relacionan unas farmacias que no están descritas en la Resolución 035 de 2022; y que fueron creadas como bodegas virtuales; cuyo inventario se encuentra registrado en el Sistema de Información Dinámica Gerencial:																																		
ÁREA/PROCESO	MES DEL REPORTE	ENVIADO	RESOLUCIÓN	RECOMENDACIÓN 1: Continuar con el reporte de los medicamentos e insumos médicos por cada una de las farmacias pertenecientes a la Unidad de Farmacia, con el fin de dar cumplimiento al Procedimiento AA-UNFA-PR-20 "Manejo de productos próximos a vencer, averiados y vencidos" OBSERVACIÓN 2: Se observó gestión de cambios y/devoluciones, sin embargo y de acuerdo a los soportes allegados por la Unidad de Farmacia no cumple con el término de 6 meses estipulado en el procedimiento Procedimiento AA-UNFA-PR-20 "Manejo de productos próximos a vencer, averiados y vencidos" ; el cual contempla lo siguiente en la actividad No. 1: <table border="1"><thead><tr><th>PROCESAMIENTO</th><th>MANEJO DE PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER, AVERIADOS Y VENCIDOS</th><th>CÓDIGO</th><th>AA-UNFA-PR-20</th><th>VERSIÓN</th><th>02</th></tr><tr><td colspan="2"></td><td>Página:</td><td colspan="3">8 de 17</td></tr></thead><tbody><tr><td colspan="6">5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</td></tr><tr><th>ID</th><th>(QUÉ) ACTIVIDAD</th><th>(CÓMO) TAREA</th><th>(QUIÉN-QUÉ) RESPONSABLE / LUGAR</th><th>CUÁNDO</th><th>FORMATO</th></tr><tr><td></td><td>medicamentos y/o dispositivos médicos para de manejo preventivo identificar fechas de próximo vencimiento e información al controlista u operador logístico.</td><td>de vencimiento de los medicamentos e dispositivos médicos, realizando las siguientes acciones: 1. Cuando en cada una de las farmacias o el Almacén de Insumos Hospitalarios detecta medicamentos y/o dispositivos médicos quirúrgicos cuya fecha de vencimiento se encuentre a seis meses para su vencimiento, informa al controlista u operador logístico (según control) para que el controlista u operador logístico realice la gestión respectiva.</td><td>Almacén de Insumos Hospitalarios.</td><td></td><td>Oficio al controlista informando próximos vencimientos.</td></tr></tbody></table>	PROCESAMIENTO	MANEJO DE PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER, AVERIADOS Y VENCIDOS	CÓDIGO	AA-UNFA-PR-20	VERSIÓN	02			Página:	8 de 17			5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						ID	(QUÉ) ACTIVIDAD	(CÓMO) TAREA	(QUIÉN-QUÉ) RESPONSABLE / LUGAR	CUÁNDO	FORMATO		medicamentos y/o dispositivos médicos para de manejo preventivo identificar fechas de próximo vencimiento e información al controlista u operador logístico.	de vencimiento de los medicamentos e dispositivos médicos, realizando las siguientes acciones: 1. Cuando en cada una de las farmacias o el Almacén de Insumos Hospitalarios detecta medicamentos y/o dispositivos médicos quirúrgicos cuya fecha de vencimiento se encuentre a seis meses para su vencimiento, informa al controlista u operador logístico (según control) para que el controlista u operador logístico realice la gestión respectiva.	Almacén de Insumos Hospitalarios.		Oficio al controlista informando próximos vencimientos.
PROCESAMIENTO	MANEJO DE PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER, AVERIADOS Y VENCIDOS	CÓDIGO	AA-UNFA-PR-20		VERSIÓN	02																												
		Página:	8 de 17																															
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES																																		
ID	(QUÉ) ACTIVIDAD	(CÓMO) TAREA	(QUIÉN-QUÉ) RESPONSABLE / LUGAR		CUÁNDO	FORMATO																												
	medicamentos y/o dispositivos médicos para de manejo preventivo identificar fechas de próximo vencimiento e información al controlista u operador logístico.	de vencimiento de los medicamentos e dispositivos médicos, realizando las siguientes acciones: 1. Cuando en cada una de las farmacias o el Almacén de Insumos Hospitalarios detecta medicamentos y/o dispositivos médicos quirúrgicos cuya fecha de vencimiento se encuentre a seis meses para su vencimiento, informa al controlista u operador logístico (según control) para que el controlista u operador logístico realice la gestión respectiva.	Almacén de Insumos Hospitalarios.			Oficio al controlista informando próximos vencimientos.																												
FARMACIAS TECNOLOGIAS EN SALUD	ENERO	X	SI																															
APH	ENERO	X	FARMACIA VIRTUAL																															
FARMACIA PROCEDIMIENTOS MENORES	ENERO	X	FARMACIA VIRTUAL																															
FARMACIA DE PRODUCCION Y ADECUACION DE MEDICAMENTOS	ENERO	X	SI																															
SALAS DE CIRUGIA	ENERO	X	SI																															
APH	FEBRERO	X	FARMACIA VIRTUAL																															
SALAS DE CIRUGIA	FEBRERO	X	SI																															
FARMACIA PROCEDIMIENTOS MENORES	FEBRERO	X	FARMACIA VIRTUAL																															
SALAS DE MATERNIDAD	MARZO	X	SI																															
FARMACIA DE PRODUCCION Y ADECUACION DE MEDICAMENTOS	MARZO	X	SI																															
SALAS DE MATERNIDAD	ABRIL	X	SI																															
SALAS DE CIRUGIA	ABRIL	X	SI																															

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN										OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN			
FARMACIA PROCEDIMIENTOS MENORES			ABRIL			X			FARMACIA VIRTUAL			operadores logísticos que suministran medicamentos e insumos médicos al HOMIL.	
FARMACIA DE PRODUCCION Y ADECUACION DE MEDICAMENTOS			ABRIL			X			SI			OBSERVACIÓN 3: Se observa control y registro del personal que ingresa y tiene acceso a las áreas de Farmacia Producción y Adecuación de medicamentos.	
RECOMENDACIÓN 3: Continuar con el adecuado registro de personal que ingresa y tiene acceso a las áreas de farmacias de producción y adecuación de medicamentos, con el fin de poder mitigar el hurto de medicamentos de alto costo almacenados en las instalaciones.													

2. Se evidencia gestión de cambios y/o devoluciones por concepto de vencimiento o baja rotación de algunos medicamentos y/o insumos médicos por parte de la Unidad de Farmacia, ante los proveedores y terceros como se puede demostrar a continuación:

From: Diana Marcela Mogollon Gómez <dmogollon@homil.gov.co>
Sent: Friday, March 10, 2023 4:43:42 PM
To: DIANA CAROLINA BEJARANO SANABRIA <representante3@imcolmedica.com.co>
Cc: Juliana Maria Perez Caceres <Juperez@homil.gov.co>; Edier Valderrama Lugo <evalderrama@homil.gov.co>; Andrea Albarracin Aguirre <aalbarracin@homil.gov.co>; MARLEN AREVALO RIVILLAS <marevalo@homil.gov.co>
Subject: CAMBIO POR BAJA ROTACION Y VENCIMIENTO

Buenas tardes

Respetuosamente me permito solicitar su acostumbrada colaboración realizando cambio de los insumos en mencion por baja rotacion y proxima fecha de vencimiento.

ProductoCodigo	ProductoNombre	LoteSerial	Fecha Vencimiento	DIA	MES	AÑO	Unidad	Concentracion	Cantidad	Valor	ValorTotal	DETALLE	FACT
1196490015	HOIA PARA BISTURI No 10	DA0831	30/06/2025	30	6	2025	UNIDAD	NO. 10	1500	\$ 257,18	\$ 385.773,26	BAJA ROTACION	FVT5
1196490025	HOIA PARA BISTURI No 12	A10410	30/05/2023	30	5	2023	UNIDAD	NO. 12	400	\$ 216,74	\$ 86.695,34	CAMBIO ANTERIOR	FVT5
1196490025	HOIA PARA BISTURI No 12	C11872	30/11/2024	30	11	2024	UNIDAD	NO. 12	1000	\$ 216,74	\$ 216.738,34	BAJA ROTACION	FVT5
1196490025	HOIA PARA BISTURI No 12	DA0856	31/07/2025	31	7	2025	UNIDAD	NO. 12	500	\$ 216,74	\$ 108.369,17	BAJA ROTACION	FVT5
1196490045	HOIA PARA BISTURI No 22	DA1632	30/11/2025	30	11	2025	UNIDAD	NO. 22	500	\$ 244,33	\$ 122.165,02	BAJA ROTACION	FVT5
1196490045	HOIA PARA BISTURI No 22	A10201	30/01/2023	30	1	2023	UNIDAD	NO. 22	995	\$ 244,33	\$ 243.108,39	VENCIDAS	FVT4
1196490020	HOIA PARA BISTURI No11	C11815	30/11/2024	30	11	2024	UNIDAD	NO. 11	1700	\$ 224,23	\$ 381.197,27		
										\$ 1.544.046,78			

Cordialmente

Diana M Mogollon G.
Almacén de Insumos Hospitalarios N.º 6
Hospital Militar Central
dmogollon@homil.gov.co
+57 (1) 3486968 Extensión 3246
Transversal 3 C No. 49-02 Bogotá, DC
www.hospitalmilitar.gov.co

De: Diana Marcela Mogollon Gómez <dmogollon@homil.gov.co>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:27 p. m.
Para: Angela Rincon <rincon_angela@lentech.com.co>
Cc: Marcela Restrepo Rodriguez <mrestrepo@homil.gov.co>; Luis Alberto Ruiz Robles <lruiz@homil.gov.co>; Andrea Albarracin Aguirre <aalbarracin@homil.gov.co>; Juliana

https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADYyOWY3YWJkLWQ2Y2MINDYSNS1ZTlxTKlMWQNDfKNDxbNAQAQpD80ym%2FF1Bpu9IXLvsl0%3D 1/2

31/3/23, 14:00 Correo: Edier Valderrama Lugo - Outlook

Maria Perez Caceres <Juperez@homil.gov.co>; Edier Valderrama Lugo <evalderrama@homil.gov.co>; MARLEN AREVALO RIVILLAS <marevalo@homil.gov.co>
Asunto: Solicitud de cambio por baja rotación y fecha de vencimiento

Buenas Tardes apreciada Angela

Solicitamos tu amable colaboración para realizar cambio de los lentes relacionados por baja rotacion y fecha de vencimiento, los cuales ingresaron mediante el Contrato 033/2018, adjunto los que se encuentran en la farmacia FTS(ALMACEN) Y FSA(salas de cirugía):

Agrupamiento Codigo	Agrupamiento Descripción	Producto Codigo	Producto Nombre	Lote Serial	Fecha Vencimiento	Cantidad	Valor	
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600009851	28/05/2023	1	\$ 493.148,55	\$
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600010442	28/06/2023	2	\$ 493.148,55	\$
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600010743	28/06/2023	2	\$ 493.148,55	\$
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600010524	28/06/2023	1	\$ 493.148,55	\$
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600010749	28/06/2023	2	\$ 493.148,55	\$
FTS	FARMACIA TECNOLOGÍAS EN SALUD	1196490546	LENTE INTRAOCULAR DE AFAQUIA TIPO ARTISAN	PR1600011235	28/07/2023	1	\$ 493.148,55	\$

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN		OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
2/5/23, 19:49 Correo: Edier Valderrama Lugo - Outlook CAMBIO POR BAJA ROTACION Y FECHA DE Diana Marcela Mogollon Gómez <dmogollon@homil.gov.co> Mar 02/05/2023 10:58 Para: a.gonzalez@mmequiposmedicos.com.co <a.gonzalez@mmequiposmedicos.com.co> CC: Andrea Albarracin Aguirre <aalbarracin@homil.gov.co>; MARCAS@HOTMAIL.COM <MARCAS@HOTMAIL.COM>; Edier Valderrama Lugo <evalderrama@homil.gov.co>; MACASTAÑO@HOMIL.GOV.CO <MACASTAÑO@HOMIL.GOV.CO>; GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA <gmesa@homil.gov.co> Buenos días Alejandro Se solicita tu amable colaboración para el cambio del insumo en mención por fecha de vencimiento, hablamos con la jefe Martha y nos indica se puede solicitar el mismo insumo y/o otro que sume el mismo valor del total. Código 1197010022 Insumo CINTA PARA ESTERILIZAR A FORMOL UNIDAD Valor Unidad \$110.495,05 Cantidad 20 Lote: OCT50270418A Fecha de vencimiento: 30/04/2023		
3. Se evidencia control mensual de acceso a las áreas de Farmacia Producción y Adecuación de Medicamentos durante el cuatrimestre de análisis:		
		

5.3 GESTIÓN DE ADQUISICIONES

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de	Unidad de Compras, Licitaciones y	El profesional designado del Área de Gestión Contratos - GECCO, realiza cada vez que se requiera la verificación integral de	Alto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 11 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

terceros, para el direccionamiento de estudios previos, evaluaciones o aplicación de una modalidad de selección diferente a la que corresponda por ley, para adjudicar y/o celebrar un contrato que beneficie a un proponente. Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.	bienes Activos	los documentos que hacen parte de los estudios previos y la modalidad de selección aplicable.	
		2. El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, por instrucción de la Ordenadora del Gasto, conforma un Comité Evaluador para que realice la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego Complementario de Condiciones o Invitación Pública y la evaluación de los factores de ponderación previstos en cada proceso, para la escogencia de la oferta más favorable a las necesidades del Hospital Militar central, de manera objetiva.	
		3.El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, en su calidad de secretario técnico, realiza la citación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Asesor de Contratación, órgano encargado de asesorar al Ordenador del Gasto para el desarrollo de la actividad contractual que se adelante al interior de la Entidad, que conocerá y emitirá recomendaciones sobre procedimientos contractuales que por su naturaleza le sean encomendados.	
		4. El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, gestiona y promueve la disposición de un canal de denuncia, como medio de comunicación confidencial, anónimo y seguro para que los interesados puedan informar posibles situaciones de fraudes, irregularidades y conductas antiéticas en el desarrollo del proceso contractual.	

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
Frente al control "El profesional designado del Área de Gestión Contratos - GECCO, realiza cada vez que se requiera la verificación integral de los documentos que hacen parte de los estudios previos y la modalidad de selección aplicable." La aplicación del control se realiza en la plataforma SECOP II en donde se ingresa y se hace la verificación integral de los documentos que hacen parte de los estudios previos y la selección aplicable. Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, por instrucción de la Ordenadora del Gasto, conforma un Comité Evaluador para que realice la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego Complementario de Condiciones o Invitación Pública y la evaluación de los factores de ponderación previstos en cada proceso, para la escogencia de la oferta más favorable a las necesidades del Hospital Militar central, de manera objetiva." Se realizó revisión en la	OBSERVACIÓN 1: Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, en su calidad de secretario técnico, realiza la citación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Asesor de Contratación, órgano encargado de asesorar al Ordenador del Gasto para el desarrollo de la actividad contractual que se adelante al interior de la Entidad, que conocerá y emitirá recomendaciones sobre procedimientos contractuales que por su naturaleza le sean encomendados" según lo informado por la Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos el Secretario del Comité Evaluador es el Jefe del Área de Gestión Contratos y no como está establecido en el

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 12 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
plataforma SECOP II y en las carpetas físicas los oficios de la conformación del Comité Evaluador y las funciones de cada integrante, de los siguientes contratos: Contratación directa No 024- 2022 con Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo del plan Institucional de Bienestar Social para los empleados del Hospital Militar Central. Orden de compra No 92410-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor (calzado casual y deportivo para caballero) para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público Hospital Militar Central. No 92411-2022-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor (calzado de calle para dama) para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público hospital militar central. Orden de compra No 211-2022 con Objeto: Adquisición de dotación de calzado para trabajadores oficiales y empleados públicos del hospital militar central que devengan un ingreso igual o inferior a los salarios mínimos legales vigentes smlmv. Selección abreviada por subasta inversa No 281-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público Hospital Militar Central. Contratación directa No 240-2022 con Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo del plan institucional de bienestar social de los empleados del hospital militar central. Se relaciona una evidencia de	control que es el Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos. RECOMENDACIÓN 1: La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, solicitar a Planeación el ajuste del control dado que según lo informado por la Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos el Secretario del Comité Evaluador es el Jefe del Área de Gestión Contratos y no como está establecido en el control que es el Jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos. OBSERVACIÓN 2: Frente al control <i>"El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, gestiona y promueve la disposición de un canal de denuncia, como medio comunicación confidencial, anónimo y seguro para que los interesados puedan informar posibles situaciones de fraudes, irregularidades y conductas antiéticas en el desarrollo del proceso contractual"</i>, la Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos informa que este control no se está aplicando dado que dentro de los principios de la contratación estatal y con el fin de garantizar un proceso transparente se notifica por medio de aviso de la convocatoria a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social, sin embargo, manifiesta que no promueve ni gestiona a través de un canal de denuncia las posibles irregularidades, se adjunta un aviso de convocatoria a veeduría ciudadana RECOMENDACIÓN 2: La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (primera línea de defensa) y a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), se revise el control y se determine si es necesario efectuarse o modificarse.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 28

la designación del comité,				OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																										
DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, SUPERVISOR Y EL GERENTE DE PROYECTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA SASI-002-2022-HOMIL, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA UN INGRESO IGUAL O INFERIOR A DOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV Y QUE LABORAN PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL." EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones de Delegación Nos. 048 de 2018 y 1088 del 30 de septiembre de 2021, Resolución No. 036 del 28 de enero del 2022, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Resolución 003 de 03 de Enero de 2022. CONSIDERANDO - Que el numeral 9 del artículo 25 de la ley 80/1993 establece: En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento." - Que se hace necesario designar los comités estructuradores y evaluadores jurídico, económico y técnico. - Que se hace necesario designar al supervisor del contrato. - Que se hace necesario designar el gerente de proyecto para los procesos de contratación. Que en mérito de lo expuesto decide, Primero. - Designar Gerente de Proyecto, comités estructuradores, evaluadores y supervisor del presente proceso de selección así: <table><thead><tr><th>DESIGNACION</th><th>GRADO Y NOMBRE</th><th>COMITE</th><th>DEPENDENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>GERENTE DE PROYECTO</td><td>JUSD. Maria Andrea Grillo Roa</td><td>Jefe Unidad Talento Humano</td><td>Unidad Talento Humano</td></tr><tr><td rowspan="4">COMITES</td><td>PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz</td><td>Comité Estructurador</td><td>Área de Capacitación y Bienestar</td></tr><tr><td>SMSM. Diana Marcela Rodríguez González</td><td>Comité Evaluador</td><td>Seguridad y Salud en el Trabajo</td></tr><tr><td>Cristian David Medina Ramirez</td><td>Comité Jurídico</td><td>Abogado. Área Gestión Contratos</td></tr><tr><td>PD. Ramón Bueno Gómez</td><td>Comité Económico</td><td>Economista Área Gestión Contratos</td></tr><tr><td>SUPERVISIÓN CONTRATO</td><td colspan="3">- PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz</td></tr></tbody></table> En mérito de lo anteriormente expuesto, los miembros de los comités deberán cumplir con lo siguiente: <u>CALIDADES DE LOS GERENTES DE PROYECTO</u> En el evento que aplique, los servidores públicos que sean designados como Gerentes de Proyecto, deben ser personas idóneas y podrán ser militares de cualquier graduación y/o civiles vinculados a la Planta de personal del Hospital Militar Central. Igualmente, pero de manera excepcional podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios. <u>DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS GERENTES DE PROYECTO</u> Se denomina Gerente de Proyecto en un proceso de contratación al funcionario propuesto por el Director de área o Jefe de Oficina y designado por el Ordenador del Gasto del proceso de contratación, para ejercer ciertas funciones de manera efectiva. El alcance de esta tarea va desde el inicio de la etapa preliminar hasta la firma del acta de liquidación del contrato. En el evento que aplique, el Gerente del Proyecto tendrá las siguientes funciones: - Estructurar en coordinación con el personal del área a su cargo, los estudios y documentos previos que anteceden al proceso de contratación, diseñándolos bajo los parámetros y requisitos del Estatuto de Contratación Trompservil 3 No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia - Correo: t3@trumpservil.com					DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	COMITE	DEPENDENCIA	GERENTE DE PROYECTO	JUSD. Maria Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad Talento Humano	Unidad Talento Humano	COMITES	PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz	Comité Estructurador	Área de Capacitación y Bienestar	SMSM. Diana Marcela Rodríguez González	Comité Evaluador	Seguridad y Salud en el Trabajo	Cristian David Medina Ramirez	Comité Jurídico	Abogado. Área Gestión Contratos	PD. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Economista Área Gestión Contratos	SUPERVISIÓN CONTRATO	- PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz			
DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	COMITE	DEPENDENCIA																											
GERENTE DE PROYECTO	JUSD. Maria Andrea Grillo Roa	Jefe Unidad Talento Humano	Unidad Talento Humano																											
COMITES	PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz	Comité Estructurador	Área de Capacitación y Bienestar																											
	SMSM. Diana Marcela Rodríguez González	Comité Evaluador	Seguridad y Salud en el Trabajo																											
	Cristian David Medina Ramirez	Comité Jurídico	Abogado. Área Gestión Contratos																											
	PD. Ramón Bueno Gómez	Comité Económico	Economista Área Gestión Contratos																											
SUPERVISIÓN CONTRATO	- PD. Adriana Magali Cuevas Muñoz																													
Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, en su calidad de secretario técnico, realiza la citación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Asesor de Contratación, órgano encargado de asesorar al Ordenador del Gasto para el desarrollo de la actividad contractual que se adelanta al interior de la Entidad, que conocerá y emitirá recomendaciones sobre procedimientos contractuales que por su naturaleza le sean encomendados." Se observó que se cuenta con los correos de la citación a los comités técnicos																														

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria Arredua, para Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 28

Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.		supervisión.	
		2. El jefe de la Unidad de Contratos comunica a los supervisores de contratos, el procedimiento o manual para el ejercicio de la labor de supervisión en el cual se indique las competencias y responsabilidades frente al proceso.	
		3.El responsable del área de supervisión contratos, realizará de manera trimestral un ejercicio aleatorio para verificar que los supervisores cumplan con lo establecido en el procedimiento o manual para el ejercicio de labor de supervisión.	
		4. El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, gestiona y promociona la disposición de un canal de denuncia, como medio comunicación confidencial, anónimo y seguro para que los interesados puedan informar posibles situaciones de fraudes, irregularidades y conductas antiéticas en el desarrollo del proceso contractual.	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, realiza de manera oportuna la designación de la supervisión garantizando que el funcionado designado cumpla con las condiciones técnicas para ejercer la supervisión". De acuerdo a lo manifestado por el Jefe de la Unidad de Compras la designación es realizada por el ordenador del gasto y en la unidad de compras se verifica que el funcionario designado cumpla con las condiciones técnicas para que pueda ejercer la supervisión, se evidencio en los contratos del área de Bienestar y Capacitación que fue designado como supervisor al funcionario encargado de esta área. Contratación directa No 024- 2022 con Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo del plan Institucional de Bienestar Social para los empleados del Hospital Militar Central. Orden de compra No 92410-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor (calzado casual y deportivo para caballero) para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público Hospital Militar Central. No 92411-2022-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor (calzado de calle para dama) para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público hospital militar central. Orden de compra No 211-2022 con Objeto: Adquisición de dotación de calzado para trabajadores oficiales y empleados públicos del hospital militar central que devengan un ingreso igual o inferior a los salarios mínimos legales vigentes smlmv. Selección abreviada por subasta inversa No 281-2022 con Objeto: suministro de vestuario de labor para el personal que devenga un ingreso igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes smlmv y que laboran para el establecimiento público Hospital Militar Central. Contratación directa No 240-2022 con Objeto: Prestación de servicios para el desarrollo del plan institucional de bienestar social de los empleados del hospital militar central.	OBSERVACIÓN 1: Frente al Control "El responsable del área de supervisión contratos, realizará de manera trimestral un ejercicio aleatorio para verificar que los supervisores cumplan con lo establecido en el procedimiento o manual para el ejercicio de labor de supervisión." Se evidencio que se hacen revisiones semanales que son informadas en las reuniones con la dirección sin embargo no se logró demostrar la aplicación del control según como se establece en el Mapa de Riesgos Institucionales 2023. RECOMENDACIONES: - La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (primera línea de defensa) realizar de manera trimestral un ejercicio aleatorio para verificar que los supervisores cumplan con la supervisión. - La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, fortalecer los controles para la supervisión de contratos, dado que al realizar la revisión en la plataforma SECOP II no se evidenciaron informes o que fueron cargados extemporáneamente. - Fortalecer el conocimiento de funciones, obligaciones y prohibiciones establecidas en el manual de supervisión OBSERVACIÓN 2: Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, gestiona y promociona la disposición de un canal de denuncia, como medio comunicación confidencial, anónimo y seguro para que los interesados puedan informar posibles situaciones de fraudes, irregularidades y conductas antiéticas en el desarrollo del proceso contractual", la Jefe de Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos informa que este control no se está aplicando dado que dentro de los principios de la contratación estatal y con el fin de garantizar un proceso transparente se notifica por medio de aviso de la convocatoria a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social, sin embargo, manifiesta que no promociona ni gestiona a través de un canal de denuncia las posibles irregularidades, se adjunta un aviso de convocatoria a veeduría ciudadana RECOMENDACIÓN 2: La Oficina de Control Interno recomienda a la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos (primera línea de defensa) y a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN						
ALCANCE A LA DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, SUPERVISOR Y EL GERENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 002 DE 2022, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE VESTUARIO DE LABOR PARA EL PERSONAL QUE DEVENGA UN INGRESO IGUAL O INFERIOR A DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV Y QUE LABORAN PARA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL". EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones de Delegación Nos. 048 de 2018, 1088 del 30 de septiembre de 2021 y 036 del 28 de enero de 2022, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y Resolución de Posesión No. 003 del 03 de Enero de 2022. CONSIDERANDO 1. Que el numeral 9 del artículo 25 de la ley 80/1993 establece: En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento." 2. Que se hace necesario designar los comités estructuradores y evaluadores jurídico, económico y técnico. 3. Que se hace necesario designar al supervisor del contrato. 4. Que se hace necesario designar el gerente de proyecto para los procesos de contratación. 5. Que se hace necesario nombrar nuevo Supervisor Contrato para el presente proceso, teniendo en cuenta que el PD. Álvaro Enrique Núñez Ariza, asume las funciones del Área de Capacitación y Bienestar. Que en mérito de lo expuesto se decide, Primero. - Designar como Supervisor del presente proceso al señor: <table><tr><th>DESIGNACIÓN</th><th>NOMBRE</th><th>DEPENDENCIA</th></tr><tr><td>SUPERVISOR CONTRATO</td><td>PD. Álvaro Enrique Núñez Ariza</td><td>Área de Capacitación y Bienestar</td></tr></table> En mérito de lo anteriormente expuesto, los miembros de los comités deberán cumplir con lo siguiente: FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATÓ Obligaciones propias del objeto de contrato y las establecidas en el <u>Manual de Supervisión e interventoría</u>, de fecha 30 DE AGOSTO DE 2018: 1. No iniciar la ejecución del contrato, sin haberse verificado que la (s) póliza (s) exigida (s) en el mismo se encuentre (n) aprobada (s) por parte del Ordenador del Gasto, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es personal natural,	DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA	SUPERVISOR CONTRATO	PD. Álvaro Enrique Núñez Ariza	Área de Capacitación y Bienestar	defensa), se revise el control y se determine si es necesario efectuarse o modificarse.
DESIGNACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA					
SUPERVISOR CONTRATO	PD. Álvaro Enrique Núñez Ariza	Área de Capacitación y Bienestar					

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN				
Frente al control "El jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos, gestiona y promueve la disposición de un canal de denuncia, como medio comunicación confidencial, anónimo y seguro para que los interesados puedan informar posibles situaciones de fraudes, irregularidades y conductas antiéticas en el desarrollo del proceso contractual. De acuerdo a lo informado por el jefe de la Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos dentro de los principios de la contratación estatal y con el fin de garantizar un proceso transparente se notifica por medio de aviso de la convocatoria a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social, sin embargo, manifiesta que no promueve ni gestiona a través de un canal de denuncia las posibles irregularidades, se adjunta un aviso de convocatoria a veeduría ciudadana. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  HOSPITAL MILITAR CENTRAL AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURIA CIUDADANA PROCESO DE CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA N°006 DE 2023-HOMIL En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. DATOS DEL PROCESO <table border="1"> <tr> <td>Nombre y dirección de la entidad</td><td>HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3ª No. 49-02</td></tr> <tr> <td>Dirección Electrónica</td><td>www.hospitalmilitar.gov.co</td></tr> </table>	Nombre y dirección de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3ª No. 49-02	Dirección Electrónica	www.hospitalmilitar.gov.co	
Nombre y dirección de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3ª No. 49-02				
Dirección Electrónica	www.hospitalmilitar.gov.co				

5.3 GESTIÓN FINANCIERA

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros, debido a la modificación indebida de valores a los compromisos contractuales de pagos y cuentas de destino para el pago de recursos. Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.	Unidad Financiera	1. El responsable del área de presupuesto revisa diariamente en el momento de la expedición de los documentos soportes de las solicitudes de registro, adiciones y/o prorrogas a los compromisos de los contratos, con el propósito de asegurar que los registros presupuestales sean acordes con las solicitudes recibidas. 2. El responsable del área de presupuesto valida la cuenta bancaria cada vez que se expida el compromiso presupuestal, en caso de requerir cambio de cuenta se valida frente a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato y la certificación bancaria, para dejar evidencia de la solicitud formalmente realizada. 3. El responsable del área de presupuesto verifica cada vez que se genera la obligación presupuestal que los documentos soportes cumplan con los	Alto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
 3. De acuerdo con la información suministrados por la Unidad Financiera durante el cuatrimestre de análisis, se evidenció que cada pago contaba con los requisitos establecidos para continuar con el trámite de pago; sin embargo en la muestra seleccionada anteriormente, se detectaron inconsistencias en los valores causados y generados, tal como se muestra a continuación:	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 28

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN		OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																																																																														
RESUMEN Declaración de la señora Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cual se declara el pago de un Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales. CONCEPTOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 2.478.415,00</td> <td>\$ 2.478.415,00</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones Sociales Definitivas</td> <td>\$ 885.343,52</td> <td>\$ 885.343,52</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 1.274.115,11</td> <td>\$ 1.274.115,11</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> </tr> <tr> <td>Total Pagos</td> <td>\$ 7.177.473,05</td> <td>\$ 7.177.473,05</td> </tr> </tbody> </table> OTROS PAGOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primo de Servicios</td> <td>\$ 230.360,00</td> <td>\$ 230.360,00</td> </tr> <tr> <td>Pago de Cesantías</td> <td>\$ 1.086.360,00</td> <td>\$ 1.086.360,00</td> </tr> <tr> <td>Identificación Especial de Residencia</td> <td>\$ 1.434.540,00</td> <td>\$ 1.434.540,00</td> </tr> <tr> <td>Identificación Por Servicios Prestados</td> <td>\$ 135.861,00</td> <td>\$ 135.861,00</td> </tr> <tr> <td>Total Pagos</td> <td>\$ 3.916.861,00</td> <td>\$ 3.916.861,00</td> </tr> </tbody> </table> DEDUCCIONES <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticipos de Cesantías</td> <td>\$ 52.785.000,00</td> <td>\$ 52.785.000,00</td> </tr> <tr> <td>Salud: Dirección General de Salud Militar</td> <td>\$ 28.700,00</td> <td>\$ 28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Pensión: Colpensiones</td> <td>\$ 28.700,00</td> <td>\$ 28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Total Dedicaciones</td> <td>\$ 52.841.400,00</td> <td>\$ 52.841.400,00</td> </tr> </tbody> </table> RESOLUCION ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la señora Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DIENTO DICCIENTOS PESOS (\$55.220.895,00) MCTE, por concepto de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales, conforme a la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago del valor indicado en el artículo anterior la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$55.220.895,00) MCTE, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: Ordenar pagar los siguientes valores como a continuación se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>A FAVOR DE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales</td> <td>Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica</td> <td>\$52.841.400,00</td> </tr> <tr> <td>Aportes de Salud</td> <td>Dirección General de Salud Militar</td> <td>\$28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Aportes de Pensión</td> <td>Colpensiones</td> <td>\$28.700,00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Declaración de Cesantías	\$ 2.478.415,00	\$ 2.478.415,00	Prestaciones Sociales Definitivas	\$ 885.343,52	\$ 885.343,52	Emolumentos Salariales	\$ 1.274.115,11	\$ 1.274.115,11	Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05	Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90	Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05	Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90	Total Pagos	\$ 7.177.473,05	\$ 7.177.473,05	CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Primo de Servicios	\$ 230.360,00	\$ 230.360,00	Pago de Cesantías	\$ 1.086.360,00	\$ 1.086.360,00	Identificación Especial de Residencia	\$ 1.434.540,00	\$ 1.434.540,00	Identificación Por Servicios Prestados	\$ 135.861,00	\$ 135.861,00	Total Pagos	\$ 3.916.861,00	\$ 3.916.861,00	CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Anticipos de Cesantías	\$ 52.785.000,00	\$ 52.785.000,00	Salud: Dirección General de Salud Militar	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00	Pensión: Colpensiones	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00	Total Dedicaciones	\$ 52.841.400,00	\$ 52.841.400,00	CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR	Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales	Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica	\$52.841.400,00	Aportes de Salud	Dirección General de Salud Militar	\$28.700,00	Aportes de Pensión	Colpensiones	\$28.700,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>VALOR GIRADO</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51955138</td> <td>32.122.518,00</td> <td>LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES</td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	VALOR GIRADO	CONCEPTO	51955138	32.122.518,00	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 2.478.415,00	\$ 2.478.415,00																																																																														
Prestaciones Sociales Definitivas	\$ 885.343,52	\$ 885.343,52																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 1.274.115,11	\$ 1.274.115,11																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90																																																																														
Total Pagos	\$ 7.177.473,05	\$ 7.177.473,05																																																																														
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Primo de Servicios	\$ 230.360,00	\$ 230.360,00																																																																														
Pago de Cesantías	\$ 1.086.360,00	\$ 1.086.360,00																																																																														
Identificación Especial de Residencia	\$ 1.434.540,00	\$ 1.434.540,00																																																																														
Identificación Por Servicios Prestados	\$ 135.861,00	\$ 135.861,00																																																																														
Total Pagos	\$ 3.916.861,00	\$ 3.916.861,00																																																																														
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Anticipos de Cesantías	\$ 52.785.000,00	\$ 52.785.000,00																																																																														
Salud: Dirección General de Salud Militar	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00																																																																														
Pensión: Colpensiones	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00																																																																														
Total Dedicaciones	\$ 52.841.400,00	\$ 52.841.400,00																																																																														
CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR																																																																														
Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales	Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica	\$52.841.400,00																																																																														
Aportes de Salud	Dirección General de Salud Militar	\$28.700,00																																																																														
Aportes de Pensión	Colpensiones	\$28.700,00																																																																														
TERCERO	VALOR GIRADO	CONCEPTO																																																																														
51955138	32.122.518,00	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES																																																																														
RESUMEN Declaración de la señora Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cual se declara el pago de un Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales. CONCEPTOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 2.478.415,00</td> <td>\$ 2.478.415,00</td> </tr> <tr> <td>Prestaciones Sociales Definitivas</td> <td>\$ 885.343,52</td> <td>\$ 885.343,52</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 1.274.115,11</td> <td>\$ 1.274.115,11</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> </tr> <tr> <td>Declaración de Cesantías</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> <td>\$ 1.977.423,05</td> </tr> <tr> <td>Emolumentos Salariales</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> <td>\$ 2.765.441,90</td> </tr> <tr> <td>Total Pagos</td> <td>\$ 7.177.473,05</td> <td>\$ 7.177.473,05</td> </tr> </tbody> </table> OTROS PAGOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primo de Servicios</td> <td>\$ 230.360,00</td> <td>\$ 230.360,00</td> </tr> <tr> <td>Pago de Cesantías</td> <td>\$ 1.086.360,00</td> <td>\$ 1.086.360,00</td> </tr> <tr> <td>Identificación Especial de Residencia</td> <td>\$ 1.434.540,00</td> <td>\$ 1.434.540,00</td> </tr> <tr> <td>Identificación Por Servicios Prestados</td> <td>\$ 135.861,00</td> <td>\$ 135.861,00</td> </tr> <tr> <td>Total Pagos</td> <td>\$ 3.916.861,00</td> <td>\$ 3.916.861,00</td> </tr> </tbody> </table> DEDUCCIONES <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>DEVENGADO</th> <th>PAGADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anticipos de Cesantías</td> <td>\$ 52.785.000,00</td> <td>\$ 52.785.000,00</td> </tr> <tr> <td>Salud: Dirección General de Salud Militar</td> <td>\$ 28.700,00</td> <td>\$ 28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Pensión: Colpensiones</td> <td>\$ 28.700,00</td> <td>\$ 28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Total Dedicaciones</td> <td>\$ 52.841.400,00</td> <td>\$ 52.841.400,00</td> </tr> </tbody> </table> RESOLUCION ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la señora Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$55.220.895,00) MCTE, por concepto de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales, conforme a la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago del valor indicado en el artículo anterior la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS (\$55.220.895,00) MCTE, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: Ordenar pagar los siguientes valores como a continuación se indica: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>A FAVOR DE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales</td> <td>Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica</td> <td>\$52.841.400,00</td> </tr> <tr> <td>Aportes de Salud</td> <td>Dirección General de Salud Militar</td> <td>\$28.700,00</td> </tr> <tr> <td>Aportes de Pensión</td> <td>Colpensiones</td> <td>\$28.700,00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Declaración de Cesantías	\$ 2.478.415,00	\$ 2.478.415,00	Prestaciones Sociales Definitivas	\$ 885.343,52	\$ 885.343,52	Emolumentos Salariales	\$ 1.274.115,11	\$ 1.274.115,11	Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05	Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90	Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05	Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90	Total Pagos	\$ 7.177.473,05	\$ 7.177.473,05	CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Primo de Servicios	\$ 230.360,00	\$ 230.360,00	Pago de Cesantías	\$ 1.086.360,00	\$ 1.086.360,00	Identificación Especial de Residencia	\$ 1.434.540,00	\$ 1.434.540,00	Identificación Por Servicios Prestados	\$ 135.861,00	\$ 135.861,00	Total Pagos	\$ 3.916.861,00	\$ 3.916.861,00	CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO	Anticipos de Cesantías	\$ 52.785.000,00	\$ 52.785.000,00	Salud: Dirección General de Salud Militar	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00	Pensión: Colpensiones	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00	Total Dedicaciones	\$ 52.841.400,00	\$ 52.841.400,00	CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR	Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales	Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica	\$52.841.400,00	Aportes de Salud	Dirección General de Salud Militar	\$28.700,00	Aportes de Pensión	Colpensiones	\$28.700,00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>VALOR GIRADO</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>39641647</td> <td>55.920.895,00</td> <td>LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES</td> </tr> </tbody> </table>	TERCERO	VALOR GIRADO	CONCEPTO	39641647	55.920.895,00	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 2.478.415,00	\$ 2.478.415,00																																																																														
Prestaciones Sociales Definitivas	\$ 885.343,52	\$ 885.343,52																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 1.274.115,11	\$ 1.274.115,11																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90																																																																														
Declaración de Cesantías	\$ 1.977.423,05	\$ 1.977.423,05																																																																														
Emolumentos Salariales	\$ 2.765.441,90	\$ 2.765.441,90																																																																														
Total Pagos	\$ 7.177.473,05	\$ 7.177.473,05																																																																														
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Primo de Servicios	\$ 230.360,00	\$ 230.360,00																																																																														
Pago de Cesantías	\$ 1.086.360,00	\$ 1.086.360,00																																																																														
Identificación Especial de Residencia	\$ 1.434.540,00	\$ 1.434.540,00																																																																														
Identificación Por Servicios Prestados	\$ 135.861,00	\$ 135.861,00																																																																														
Total Pagos	\$ 3.916.861,00	\$ 3.916.861,00																																																																														
CONCEPTOS	DEVENGADO	PAGADO																																																																														
Anticipos de Cesantías	\$ 52.785.000,00	\$ 52.785.000,00																																																																														
Salud: Dirección General de Salud Militar	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00																																																																														
Pensión: Colpensiones	\$ 28.700,00	\$ 28.700,00																																																																														
Total Dedicaciones	\$ 52.841.400,00	\$ 52.841.400,00																																																																														
CONCEPTO	A FAVOR DE	VALOR																																																																														
Avilio de Cesantías, Prestaciones Sociales Definitivas y Emolumentos Salariales	Luz Betty Benitez Cepa, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 905 139 de Bogotá, D.C., en la cuarta de folios MPO001700035 de la Oficina de Asesoría Jurídica	\$52.841.400,00																																																																														
Aportes de Salud	Dirección General de Salud Militar	\$28.700,00																																																																														
Aportes de Pensión	Colpensiones	\$28.700,00																																																																														
TERCERO	VALOR GIRADO	CONCEPTO																																																																														
39641647	55.920.895,00	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES																																																																														

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 28

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar dádivas ó beneficios a nombre propio o de terceros, debido a adulterar o cambiar información para minimizar el valor a cobrar por la prestación de servicios de salud.	Facturación	El responsable de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, a través de su grupo auditor diariamente validan la prestación del servicio frente al valor facturado, con el fin de efectuar el cobro justo y de acuerdo a lo pactado con los diferentes clientes o usuarios de los servicios de salud de la entidad.	Alto

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																																																															
Como resultado de la prueba de controles realizada en la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, se evidenciaron papeles de trabajo de auditorías realizadas con periodicidad mensual, con el fin de verificar el cargue y cobro adecuado de los ingresos generados en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del sistema de salud de las fuerzas militares. De igual manera por se evidenciaron los siguientes oficios enviados a la Dirección General de Sanidad Militar: Oficio ID 241793 del 17 de febrero/2023: Asunto: Radicación facturación del 01 de enero de 2023 por valor de \$19.130.734 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR AUDITORIA 01 DE ENERO 2023 DIGSA-HOMIL RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL 01 DE ENERO DE 2023 <table><tr><th>SERVICIOS</th><th>EJERCITO</th><th>No. FA</th><th>ARMADA</th><th>No. FA</th><th>FUERZA AEREA</th><th>No. FA</th><th>TOTALES</th><th>FACT.</th></tr><tr><td></td><td>VALOR</td><td></td><td>VALOR</td><td></td><td>VALOR</td><td></td><td>VALOR</td><td></td></tr><tr><td>HOSPITALIZADOS</td><td>\$ 4.780.127</td><td>6</td><td>\$ 1.239.254</td><td>3</td><td></td><td></td><td>\$ 6.019.381</td><td>9</td></tr><tr><td>IMAGENOLOGIA</td><td>\$ 72.300</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 72.300</td><td>1</td></tr><tr><td>URGENCIAS</td><td>\$ 10.172.561</td><td>34</td><td>\$ 1.193.202</td><td>5</td><td>\$ 1.673.290</td><td>6</td><td>\$ 13.039.053</td><td>45</td></tr><tr><td>TOTAL FUERZAS</td><td>\$ 15.024.988</td><td>41</td><td>\$ 2.432.456</td><td>8</td><td>\$ 1.673.290</td><td>6</td><td>\$ 19.130.734</td><td>55</td></tr><tr><td>TOTAL GRAL</td><td>\$ 19.130.734</td><td>55</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2023  T.C. CAROLINA VELANDIA Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2023  OPS. PATRICIA GARCIA ARIZA Área Supervisión HOMIL  DRA. MARTA EDY ARIZA MATEUS Jefe Unidad Seguridad y Defensa Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación  GABRIEL GIOVANNI MESA HERRERA OPS. Auditor Financiero - UCHF	SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.		VALOR		VALOR		VALOR		VALOR		HOSPITALIZADOS	\$ 4.780.127	6	\$ 1.239.254	3			\$ 6.019.381	9	IMAGENOLOGIA	\$ 72.300	1					\$ 72.300	1	URGENCIAS	\$ 10.172.561	34	\$ 1.193.202	5	\$ 1.673.290	6	\$ 13.039.053	45	TOTAL FUERZAS	\$ 15.024.988	41	\$ 2.432.456	8	\$ 1.673.290	6	\$ 19.130.734	55	TOTAL GRAL	\$ 19.130.734	55							RECOMENDACIÓN: continuar aplicando los controles para mitigar la materialización del riesgo.
SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.																																																								
	VALOR		VALOR		VALOR		VALOR																																																									
HOSPITALIZADOS	\$ 4.780.127	6	\$ 1.239.254	3			\$ 6.019.381	9																																																								
IMAGENOLOGIA	\$ 72.300	1					\$ 72.300	1																																																								
URGENCIAS	\$ 10.172.561	34	\$ 1.193.202	5	\$ 1.673.290	6	\$ 13.039.053	45																																																								
TOTAL FUERZAS	\$ 15.024.988	41	\$ 2.432.456	8	\$ 1.673.290	6	\$ 19.130.734	55																																																								
TOTAL GRAL	\$ 19.130.734	55																																																														
Oficio ID 247310 del 17 de marzo/2023. Asunto: Radicación facturación de febrero/ 2023 por valor de \$30.658.587.000																																																																

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 23 de 28
SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI		

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN										OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN																																																																																																																																																																																																																																																																																																
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR AUDITORIA CONTRATO No. 001-2023 DIGSA-HOMIL RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023 <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIOS</th> <th>EJERCITO</th> <th>No. FA</th> <th>ARMADA</th> <th>No. FA</th> <th>FUERZA AEREA</th> <th>No. FA</th> <th>TOTALES</th> <th>FACT.</th> </tr> <tr> <th>VALOR</th> <th></th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CIRUGIAS</td> <td>\$ 1.861.167.668</td> <td>366</td> <td>\$ 414.816.889</td> <td>83</td> <td>\$ 500.893.728</td> <td>92</td> <td>\$ 2.776.878.285</td> <td>541</td> </tr> <tr> <td>CONSULTA</td> <td>\$ 529.463.700</td> <td>8.684</td> <td>\$ 112.457.300</td> <td>1.878</td> <td>\$ 132.228.700</td> <td>2.226</td> <td>\$ 774.149.700</td> <td>12.788</td> </tr> <tr> <td>EXTRAHOSPITALARIOS</td> <td>\$ 1.148.844.866</td> <td>413</td> <td>\$ 106.759.230</td> <td>76</td> <td>\$ 126.385.554</td> <td>98</td> <td>\$ 1.381.989.650</td> <td>587</td> </tr> <tr> <td>EXTRAHOSP-SANTO TOMAS</td> <td>\$ 555.999.093</td> <td>145</td> <td>\$ 29.183.639</td> <td>12</td> <td>\$ 49.405.493</td> <td>9</td> <td>\$ 634.588.225</td> <td>166</td> </tr> <tr> <td>FARMACIA</td> <td>\$ 79.371.046</td> <td>73</td> <td>\$ 4.759.941</td> <td>4</td> <td>\$ 3.374.173</td> <td>7</td> <td>\$ 87.504.860</td> <td>84</td> </tr> <tr> <td>HEMODIALISIS</td> <td>\$ 229.096.529</td> <td>235</td> <td>\$ 54.515.861</td> <td>44</td> <td>\$ 0</td> <td>0</td> <td>\$ 283.612.390</td> <td>279</td> </tr> <tr> <td>HOSPITALIZADOS</td> <td>\$ 11.465.278.641</td> <td>973</td> <td>\$ 1.935.273.681</td> <td>144</td> <td>\$ 1.462.894.393</td> <td>162</td> <td>\$ 14.861.434.695</td> <td>1.279</td> </tr> <tr> <td>IMAGENOLOGIA</td> <td>\$ 950.483.607</td> <td>1.467</td> <td>\$ 130.925.163</td> <td>212</td> <td>\$ 132.897.290</td> <td>213</td> <td>\$ 1.214.306.060</td> <td>1.892</td> </tr> <tr> <td>LABORATORIOS</td> <td>\$ 222.940.258</td> <td>1.172</td> <td>\$ 44.090.839</td> <td>296</td> <td>\$ 72.314.989</td> <td>497</td> <td>\$ 339.346.086</td> <td>1.935</td> </tr> <tr> <td>ODONTOLOGIA</td> <td>\$ 68.148.807</td> <td>241</td> <td>\$ 20.083.254</td> <td>63</td> <td>\$ 2.844.213</td> <td>27</td> <td>\$ 91.076.274</td> <td>331</td> </tr> <tr> <td>PROCEDIMIENTOS</td> <td>\$ 4.809.941.395</td> <td>4.022</td> <td>\$ 782.941.466</td> <td>982</td> <td>\$ 1.080.033.251</td> <td>1.025</td> <td>\$ 6.672.916.112</td> <td>6.029</td> </tr> <tr> <td>URGENCIAS</td> <td>\$ 1.178.128.450</td> <td>2.882</td> <td>\$ 170.439.930</td> <td>417</td> <td>\$ 192.216.283</td> <td>412</td> <td>\$ 1.540.784.663</td> <td>3.711</td> </tr> <tr> <td>TOTAL FUERZAS</td> <td>\$ 23.098.862.060</td> <td>20.673</td> <td>\$ 3.804.246.873</td> <td>4.181</td> <td>\$ 3.755.478.067</td> <td>4.768</td> <td>\$ 30.658.587.000</td> <td>29.622</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GRAL.</td> <td>\$ 30.658.587.000</td> <td>29.622</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> FECHA: 17 DE MARZO DE 2023 TC. CAROLINA VELANDIA PANTOJA Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2023 OPS. PATRICIA GARCIA ARIZA Area Supervisión HOMIL DRA. MARTA EDY ARIZA MATEUS Jefe Unidad Seguridad y Defensa Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación OPS. OLGA MILENA PEÑUELA USEDA Auditor Financiero - UCHF • Oficio ID 252731 del 19 de abril/2023. Asunto: Radicación facturación de marzo/ 2023 por valor de \$37.335.185.005 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR AUDITORIA CONTRATO No. 001-2023 DIGSA-HOMIL RELACION DE FACTURACION POR SERVICIOS Y FUERZAS DEL MES DE MARZO DE 2023 <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIOS</th> <th>EJERCITO</th> <th>No. FA</th> <th>ARMADA</th> <th>No. FA</th> <th>FUERZA AEREA</th> <th>No. FA</th> <th>TOTALES</th> <th>FACT.</th> </tr> <tr> <th>VALOR</th> <th></th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> <th>VALOR</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CIRUGIAS</td> <td>\$ 1.978.258.503</td> <td>397</td> <td>\$ 579.120.122</td> <td>98</td> <td>\$ 454.294.150</td> <td>97</td> <td>\$ 3.011.672.775</td> <td>592</td> </tr> <tr> <td>CONSULTA</td> <td>\$ 594.475.300</td> <td>9.758</td> <td>\$ 108.275.100</td> <td>1.776</td> <td>\$ 127.743.700</td> <td>2.125</td> <td>\$ 830.494.100</td> <td>13.659</td> </tr> <tr> <td>EXTRAHOSPITALARIOS</td> <td>\$ 1.718.339.544</td> <td>479</td> <td>\$ 186.641.103</td> <td>103</td> <td>\$ 206.539.941</td> <td>103</td> <td>\$ 2.111.520.588</td> <td>685</td> </tr> <tr> <td>EXTRAHOSP-SANTO TOMAS</td> <td>\$ 630.033.004</td> <td>159</td> <td>\$ 50.725.585</td> <td>18</td> <td>\$ 70.525.726</td> <td>18</td> <td>\$ 751.284.315</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>FARMACIA</td> <td>\$ 139.605.040</td> <td>101</td> <td>\$ 1.080.934</td> <td>8</td> <td>\$ 1.255.054</td> <td>8</td> <td>\$ 141.941.028</td> <td>117</td> </tr> <tr> <td>HEMODIALISIS</td> <td>\$ 261.629.629</td> <td>287</td> <td>\$ 62.239.029</td> <td>61</td> <td>\$ 0</td> <td>0</td> <td>\$ 323.868.658</td> <td>348</td> </tr> <tr> <td>HOSPITALIZADOS</td> <td>\$ 12.670.422.024</td> <td>1.132</td> <td>\$ 2.206.396.754</td> <td>186</td> <td>\$ 1.893.526.037</td> <td>185</td> <td>\$ 16.860.344.815</td> <td>1.503</td> </tr> <tr> <td>IMAGENOLOGIA</td> <td>\$ 1.152.168.909</td> <td>1.781</td> <td>\$ 145.282.753</td> <td>237</td> <td>\$ 98.601.994</td> <td>201</td> <td>\$ 1.396.053.656</td> <td>2.219</td> </tr> <tr> <td>LABORATORIOS</td> <td>\$ 319.136.971</td> <td>1.567</td> <td>\$ 32.269.064</td> <td>186</td> <td>\$ 87.116.679</td> <td>451</td> <td>\$ 438.522.714</td> <td>2.204</td> </tr> <tr> <td>ODONTOLOGIA</td> <td>\$ 76.638.675</td> <td>283</td> <td>\$ 19.712.913</td> <td>74</td> <td>\$ 6.302.927</td> <td>30</td> <td>\$ 102.654.515</td> <td>387</td> </tr> <tr> <td>PROCEDIMIENTOS</td> <td>\$ 7.493.495.061</td> <td>5.105</td> <td>\$ 869.061.710</td> <td>1.118</td> <td>\$ 1.244.136.586</td> <td>1.122</td> <td>\$ 9.606.693.357</td> <td>7.345</td> </tr> <tr> <td>URGENCIAS</td> <td>\$ 1.330.856.973</td> <td>3.299</td> <td>\$ 198.471.581</td> <td>530</td> <td>\$ 230.805.950</td> <td>502</td> <td>\$ 1.760.134.484</td> <td>4.331</td> </tr> <tr> <td>TOTAL FUERZAS</td> <td>\$ 28.365.059.633</td> <td>24.348</td> <td>\$ 4.459.276.628</td> <td>4.395</td> <td>\$ 4.510.848.744</td> <td>4.842</td> <td>\$ 37.335.185.005</td> <td>33.585</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GRAL.</td> <td>\$ 37.335.185.005</td> <td>33.585</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> FECHA: 19 DE ABRIL DE 2023 TC. CAROLINA VELANDIA PANTOJA Supervisor Técnico Contrato No. 001 DIGSA 2023 OPS. PATRICIA GARCIA ARIZA Area Supervisión HOMIL DRA. MARTA EDY ARIZA MATEUS Jefe Unidad Seguridad y Defensa Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación OPS. OLGA MILENA PEÑUELA USEDA Auditor Financiero - UCHF A la fecha se encuentran en cierre de facturación del mes de abril de 2023.											SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.	VALOR			VALOR		VALOR		VALOR		CIRUGIAS	\$ 1.861.167.668	366	\$ 414.816.889	83	\$ 500.893.728	92	\$ 2.776.878.285	541	CONSULTA	\$ 529.463.700	8.684	\$ 112.457.300	1.878	\$ 132.228.700	2.226	\$ 774.149.700	12.788	EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 1.148.844.866	413	\$ 106.759.230	76	\$ 126.385.554	98	\$ 1.381.989.650	587	EXTRAHOSP-SANTO TOMAS	\$ 555.999.093	145	\$ 29.183.639	12	\$ 49.405.493	9	\$ 634.588.225	166	FARMACIA	\$ 79.371.046	73	\$ 4.759.941	4	\$ 3.374.173	7	\$ 87.504.860	84	HEMODIALISIS	\$ 229.096.529	235	\$ 54.515.861	44	\$ 0	0	\$ 283.612.390	279	HOSPITALIZADOS	\$ 11.465.278.641	973	\$ 1.935.273.681	144	\$ 1.462.894.393	162	\$ 14.861.434.695	1.279	IMAGENOLOGIA	\$ 950.483.607	1.467	\$ 130.925.163	212	\$ 132.897.290	213	\$ 1.214.306.060	1.892	LABORATORIOS	\$ 222.940.258	1.172	\$ 44.090.839	296	\$ 72.314.989	497	\$ 339.346.086	1.935	ODONTOLOGIA	\$ 68.148.807	241	\$ 20.083.254	63	\$ 2.844.213	27	\$ 91.076.274	331	PROCEDIMIENTOS	\$ 4.809.941.395	4.022	\$ 782.941.466	982	\$ 1.080.033.251	1.025	\$ 6.672.916.112	6.029	URGENCIAS	\$ 1.178.128.450	2.882	\$ 170.439.930	417	\$ 192.216.283	412	\$ 1.540.784.663	3.711	TOTAL FUERZAS	\$ 23.098.862.060	20.673	\$ 3.804.246.873	4.181	\$ 3.755.478.067	4.768	\$ 30.658.587.000	29.622	TOTAL GRAL.	\$ 30.658.587.000	29.622							SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.	VALOR			VALOR		VALOR		VALOR		CIRUGIAS	\$ 1.978.258.503	397	\$ 579.120.122	98	\$ 454.294.150	97	\$ 3.011.672.775	592	CONSULTA	\$ 594.475.300	9.758	\$ 108.275.100	1.776	\$ 127.743.700	2.125	\$ 830.494.100	13.659	EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 1.718.339.544	479	\$ 186.641.103	103	\$ 206.539.941	103	\$ 2.111.520.588	685	EXTRAHOSP-SANTO TOMAS	\$ 630.033.004	159	\$ 50.725.585	18	\$ 70.525.726	18	\$ 751.284.315	195	FARMACIA	\$ 139.605.040	101	\$ 1.080.934	8	\$ 1.255.054	8	\$ 141.941.028	117	HEMODIALISIS	\$ 261.629.629	287	\$ 62.239.029	61	\$ 0	0	\$ 323.868.658	348	HOSPITALIZADOS	\$ 12.670.422.024	1.132	\$ 2.206.396.754	186	\$ 1.893.526.037	185	\$ 16.860.344.815	1.503	IMAGENOLOGIA	\$ 1.152.168.909	1.781	\$ 145.282.753	237	\$ 98.601.994	201	\$ 1.396.053.656	2.219	LABORATORIOS	\$ 319.136.971	1.567	\$ 32.269.064	186	\$ 87.116.679	451	\$ 438.522.714	2.204	ODONTOLOGIA	\$ 76.638.675	283	\$ 19.712.913	74	\$ 6.302.927	30	\$ 102.654.515	387	PROCEDIMIENTOS	\$ 7.493.495.061	5.105	\$ 869.061.710	1.118	\$ 1.244.136.586	1.122	\$ 9.606.693.357	7.345	URGENCIAS	\$ 1.330.856.973	3.299	\$ 198.471.581	530	\$ 230.805.950	502	\$ 1.760.134.484	4.331	TOTAL FUERZAS	\$ 28.365.059.633	24.348	\$ 4.459.276.628	4.395	\$ 4.510.848.744	4.842	\$ 37.335.185.005	33.585	TOTAL GRAL.	\$ 37.335.185.005	33.585						
SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VALOR			VALOR		VALOR		VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CIRUGIAS	\$ 1.861.167.668	366	\$ 414.816.889	83	\$ 500.893.728	92	\$ 2.776.878.285	541																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CONSULTA	\$ 529.463.700	8.684	\$ 112.457.300	1.878	\$ 132.228.700	2.226	\$ 774.149.700	12.788																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 1.148.844.866	413	\$ 106.759.230	76	\$ 126.385.554	98	\$ 1.381.989.650	587																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EXTRAHOSP-SANTO TOMAS	\$ 555.999.093	145	\$ 29.183.639	12	\$ 49.405.493	9	\$ 634.588.225	166																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
FARMACIA	\$ 79.371.046	73	\$ 4.759.941	4	\$ 3.374.173	7	\$ 87.504.860	84																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
HEMODIALISIS	\$ 229.096.529	235	\$ 54.515.861	44	\$ 0	0	\$ 283.612.390	279																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
HOSPITALIZADOS	\$ 11.465.278.641	973	\$ 1.935.273.681	144	\$ 1.462.894.393	162	\$ 14.861.434.695	1.279																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
IMAGENOLOGIA	\$ 950.483.607	1.467	\$ 130.925.163	212	\$ 132.897.290	213	\$ 1.214.306.060	1.892																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
LABORATORIOS	\$ 222.940.258	1.172	\$ 44.090.839	296	\$ 72.314.989	497	\$ 339.346.086	1.935																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ODONTOLOGIA	\$ 68.148.807	241	\$ 20.083.254	63	\$ 2.844.213	27	\$ 91.076.274	331																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PROCEDIMIENTOS	\$ 4.809.941.395	4.022	\$ 782.941.466	982	\$ 1.080.033.251	1.025	\$ 6.672.916.112	6.029																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
URGENCIAS	\$ 1.178.128.450	2.882	\$ 170.439.930	417	\$ 192.216.283	412	\$ 1.540.784.663	3.711																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL FUERZAS	\$ 23.098.862.060	20.673	\$ 3.804.246.873	4.181	\$ 3.755.478.067	4.768	\$ 30.658.587.000	29.622																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL GRAL.	\$ 30.658.587.000	29.622																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SERVICIOS	EJERCITO	No. FA	ARMADA	No. FA	FUERZA AEREA	No. FA	TOTALES	FACT.																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
VALOR			VALOR		VALOR		VALOR																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
CIRUGIAS	\$ 1.978.258.503	397	\$ 579.120.122	98	\$ 454.294.150	97	\$ 3.011.672.775	592																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
CONSULTA	\$ 594.475.300	9.758	\$ 108.275.100	1.776	\$ 127.743.700	2.125	\$ 830.494.100	13.659																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EXTRAHOSPITALARIOS	\$ 1.718.339.544	479	\$ 186.641.103	103	\$ 206.539.941	103	\$ 2.111.520.588	685																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
EXTRAHOSP-SANTO TOMAS	\$ 630.033.004	159	\$ 50.725.585	18	\$ 70.525.726	18	\$ 751.284.315	195																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
FARMACIA	\$ 139.605.040	101	\$ 1.080.934	8	\$ 1.255.054	8	\$ 141.941.028	117																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
HEMODIALISIS	\$ 261.629.629	287	\$ 62.239.029	61	\$ 0	0	\$ 323.868.658	348																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
HOSPITALIZADOS	\$ 12.670.422.024	1.132	\$ 2.206.396.754	186	\$ 1.893.526.037	185	\$ 16.860.344.815	1.503																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
IMAGENOLOGIA	\$ 1.152.168.909	1.781	\$ 145.282.753	237	\$ 98.601.994	201	\$ 1.396.053.656	2.219																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
LABORATORIOS	\$ 319.136.971	1.567	\$ 32.269.064	186	\$ 87.116.679	451	\$ 438.522.714	2.204																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ODONTOLOGIA	\$ 76.638.675	283	\$ 19.712.913	74	\$ 6.302.927	30	\$ 102.654.515	387																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
PROCEDIMIENTOS	\$ 7.493.495.061	5.105	\$ 869.061.710	1.118	\$ 1.244.136.586	1.122	\$ 9.606.693.357	7.345																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
URGENCIAS	\$ 1.330.856.973	3.299	\$ 198.471.581	530	\$ 230.805.950	502	\$ 1.760.134.484	4.331																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL FUERZAS	\$ 28.365.059.633	24.348	\$ 4.459.276.628	4.395	\$ 4.510.848.744	4.842	\$ 37.335.185.005	33.585																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TOTAL GRAL.	\$ 37.335.185.005	33.585																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 28

5.4 GESTIÓN HUMANA

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la manipulación del proceso disciplinario en beneficio del investigado. (La económica se presentaría como consecuencia de un fallo de reparación directa en contra del HOMIL). Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.	Oficina de Control Disciplinario Interno	La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno gestiona con cada uno de los funcionarios a su cargo, la suscripción anual de un acta de adherencia al código general disciplinario, en lo que concierne a las faltas disciplinarias relacionadas con recibir o solicitar dativas como consecuencia de la manipulación del proceso disciplinario en beneficio del investigado.	Moderado

Fuente: Mapa de riesgos Institucional 2023 V1

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN															
De acuerdo con los soportes suministrados por la Oficina de Control Disciplinario Interno; se evidencian los compromisos de confidencialidad firmados debidamente por los profesionales de la OCDI cuyo fin principal es: <i>“El Funcionario Interviniente se obliga a no divulgar información confidencial alguna del proceso disciplinario, dentro de las etapas de la actuación disciplinaria en que así lo dispone la ley”</i> Durante el cuatrimestre de análisis el resultado fue el siguiente: <table><tr><th>MES</th><th>PROFESIONALES</th><th>COMPROMISOS SUSCRITOS</th></tr><tr><td>ENERO</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>5</td><td>5</td></tr><tr><td>ABRIL</td><td>5</td><td>5</td></tr></table> Durante el análisis efectuado a los riesgos identificados en la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que en la matriz de riesgos el proceso asociado es Gestión Humana; cuando y de acuerdo a la resolución 035 del 28 de enero de 2022 pertenece a la Dirección General:	MES	PROFESIONALES	COMPROMISOS SUSCRITOS	ENERO	5	5	FEBRERO	5	5	MARZO	5	5	ABRIL	5	5	OBSERVACIÓN 1: De acuerdo con la descripción del control, los acuerdos de confidencialidad se suscriben anualmente, sin embargo, la Oficina de Control Interno ha recomendado aplicar los acuerdos de confidencialidad al inicio de la anualidad. RECOMENDACIÓN 1: La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina de Control Disciplinario Interno, aplicar el control al inicio de cada vigencia, tal como se relaciona en la matriz de riesgo o en su defecto modificar la periodicidad de suscripción de los compromisos de confidencialidad. <u>OBSERVACIÓN 2:</u> En la matriz de riesgos institucionales se evidencia que la Oficina de Control Disciplinario Interno está ligado al proceso de Gestión Humana, cuando la Resolución 035 de
MES	PROFESIONALES	COMPROMISOS SUSCRITOS														
ENERO	5	5														
FEBRERO	5	5														
MARZO	5	5														
ABRIL	5	5														

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria Armada, para la Defensa	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022	
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02	
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 25 de 28	

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN

Clasificación del Riesgo	Riesgo	Zona de riesgo inherente	Controles	Proceso	Área/Servicio Responsable
Fraude interno	Posibilidad de afectación económica y reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros, debido a la manipulación del proceso disciplinario en beneficio del investigado. (La económica se presentaría como consecuencia de un fallo de reparación directa en contra del HOMIL). Nota: La posible materialización de los riesgos de corrupción (fraude Interno) se identificarán por medio del análisis de denuncias, quejas y demandas.	MODERADO	La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno gestiona con cada uno de los funcionarios a su cargo, la suscripción anual de un acta de adhesión al código general disciplinario, en lo que concierne a las faltas disciplinarias relacionadas con recibir o solicitar dádivas como consecuencia de la manipulación del proceso disciplinario en beneficio del investigado.	Gestión Humana	Oficina Control Disciplinario Interno

Fuente: Matriz de riesgos institucionales 2023 V1

Hoja No. 3 de Resolución No. 035 del 28 ENE 2022. Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

I. GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 1: Organizar de acuerdo a la estructura del Hospital Militar Central, los servicios y áreas de trabajo así:

DIRECCIÓN	OFICINAS	ÁREA/SERVICIO	SIGLA
1. Dirección General			DIGE
		Atención al Usuario	AUIS
		Comunicación y Relaciones Públicas	CORE
		Gestión Ética y Buen Gobierno	GEBG
	Oficina Control Interno		OCIN
	Oficina Asesora Jurídica		OFAJ
	Oficina Asesora de Planeación		OAPL
		Gestión de Calidad	CLDD
		Portafolio y Venta de Servicios de Salud	PVSS
	Oficina de Control Disciplinario Interno		OCDI

Fuente: Resolución 05 del 28 de enero de 2022

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN

2022, contempla que esta Oficina hace parte de la Dirección General.

RECOMENDACIÓN 2:

La OCIN recomienda actualizar y ajustar la información registrada en la matriz de riesgos de acuerdo con las resoluciones y decretos suscritos por el HOMIL.

Fuente: Matriz de riesgos institucionales 2023 V1

Hoja No. 3 de Resolución No. 035 del 28 FNF 2022. Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

I. GRUPOS DE TRABAJO

ARTÍCULO 1: Organizar de acuerdo a la estructura del Hospital Militar Central, los servicios y áreas de trabajo así:

DIRECCIÓN	OFICINAS	ÁREA/SERVICIO	SIGLA
1. Dirección General		Atención al Usuario	DIGE
		Comunicación y Relaciones Públicas	AUIS
		Gestión Ética y Buen Gobierno	CORE
			GEBG
	Oficina Control Interno		OCIN
	Oficina Asesora Jurídica		OFAJ
	Oficina Asesora de Planeación		OAPL
	Gestión de Calidad	CLDD	
	Portafolio y Venta de Servicios de Salud	PVSS	
	Oficina de Control Disciplinario Interno		OCDI

Fuente: Resolución 05 del 28 de enero de 2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 26 de 28

5.5 EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Riesgo	Responsable de la ejecución del control	Descripción del Control	Nivel del Riesgo Inherente
Posibilidad de afectación reputacional por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para alterar a conveniencia propia o de terceros los resultados de informes a cargo de la Oficina de Control Interno.	Oficina de Control Interno	1. Los Profesionales de la Oficina de Control Interno, cada vez que se realice un informe de auditoría, diligencian el formato de Declaración de Independencia código EM-OCIN-PR-01-FT-04, con el propósito de realizar adherencia al Código de Ética para los Auditores Internos del Hospital Militar Central Cód.: EM-OCIN-PR-01-DI-01	Moderado
		2. El Jefe de la Oficina de Control Interno, cada vez que se genera un informe o se realiza una auditoria, seguimiento o selectiva de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, revisa, verifica y aprueba la información generada por el equipo auditor, los cuales deberán estar acompañados de papeles de trabajo, actas de reunión, informe preliminar e informe final.	

Fuente: Mapa de riesgos Institucional 2022

RESULTADO PRUEBA DE CONTROLES OCIN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES OCIN
Diligenciamiento de formato de Declaración de Independencia código EM-OCIN-PR-01-FT-04 para las Auditorías de Talento Humano, Docencia e Investigación Científica, Unidad de Farmacia y Talento Humano las cuales dieron inicio en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023. Socialización del Código de Ética del Auditor y carta de declaración juramentada en reunión de apertura de Auditorías de Talento Humano, Docencia e Investigación Científica, Unidad de Farmacia y Talento Humano las cuales dieron inicio en el primer cuatrimestre de la vigencia 2023.	RECOMENDACIÓN: continuar aplicando los controles para mitigar la materialización del riesgo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 27 de 28
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

6 CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación y seguimiento a la gestión de riesgos de Corrupción-fraude interno, se presentan observaciones y recomendaciones de mejora sobre la identificación de riesgos de esta tipología, así como para la definición y aplicación de controles, que permitan mitigar o reducir los riesgos de corrupción, como aporte en el fortalecimiento de la administración de riesgos del HOMIL:

Nº de Observaciones	Nº de Recomendaciones	Proceso	Responsable	¿Debe formular acciones de mejora de las observaciones señaladas en el presente informe?	Fecha de entrega de acciones de mejora a la OCIN
1	1	Atención Ambulatoria	Unidad de Servicios Ambulatorios-Servicio Consulta Externa	SÍ	Mayo 31/2023
3	3	Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico	Unidad de Farmacia	SÍ	Mayo 31/2023
4	4	Gestión de Adquisiciones	Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos	SÍ	Mayo 31/2023
3	3	Gestión Financiera	Unidad Financiera	SÍ	Mayo 31/2023
0	1	Gestión Financiera	Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	NO	Mayo 31/2023
2	2	Gestión Humana	Oficina de Control Disciplinario Interno	SÍ	Mayo 31/2023
13	14	TOTAL			

7. RECOMENDACIONES PARA LÍDERES DE PROCESOS

- Aplicar los controles identificados para mitigar o reducir los riesgos de corrupción-fraude interno.
- En concordancia con la cultura del autocontrol al interior del HOMIL, los líderes de proceso junto con su equipo de trabajo realicen monitoreo y evaluación permanente a la gestión del riesgo.
- Asegurar que al interior de sus grupos de trabajo se reconozcan los riesgos y controles del proceso.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 28 de 28

- Garantizar el repositorio, custodia y disposición permanente de las evidencias de la ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos.

Cordialmente,



Sandra Milena Oliveros Santisteban
Contadora Pública Especialista-OPS



Liliana María Duarte
Profesional de Defensa



Diana Marcela Yepes P.
Ingeniera Industrial Especialista-OPS